

A. D. Gabriel Erran.

Marzo 24 de 1881

Teniendo presente lo resuelto por la junta general de provincia en su segunda sesion del 24 de Noviembre de 1881 con vista del informe presentado por la comision de fomento relativo al proyecto de seguros mutuos contra incendios de edificios rurales y a que en ese distrito llevo a plantearse en toda la estension posible, sin embargo de que por efecto de las desgraciadas circunstancias de la guerra dichosamente terminada en el pais quedaron paralizadas las operaciones encargadas a su junta de la que V. era presidente, deseoso de que continúe desempeñando sus funciones interin se adoptan por la junta general en las proximas de Mayo las disposiciones convenientes para plantear en toda la provincia de nuevo el indicado proyecto, he determinado que V. y demas individuos de la expresada junta continúen con sus respectivos cargos a pesar de lo prevenido en el articulo 3.º del citado proyecto = Dios &c.

